



ESPAÑA

19 ES	21	NUMERO	10 Y
	21		
	22	FECHA DE PRESENTACION	
			24.2.78

C 20 OCT. 1978

**MODELO DE UTILIDAD**

FE. 20-10-78

Concedido el registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la memoria adjunta.

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	FIG L

54 TITULO DE LA INVENCION

DISPOSITIVO PERFECCIONADO PARA MONTAJE DE TUBOS CONDUCTORES DE HUMOS.

71 SOLICITANTE (S)

D. GABRIEL, D. JOSE, D. VICENTE, D. ANTONIO y Da CARMEN MARI MARTINEZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Ctra. de Barcelona, 30 MELIANA (Valencia)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dis-  
positivo perfeccionado, para montaje de tubos conductores  
de humos.

5 El dispositivo a que se refiere la presente -  
memoria se caracteriza porque las extremidades a enfrentar  
y a empalmar los tubos de que se trate comportan ambas sen-  
das extensiones cónicas rematadas o prolongadas en otras -  
cilíndricas de muy poca altura, de forma que el acoplamien-  
to axial de los referidos tubos se realiza a tasta. Para -  
10 que este acoplamiento axial sea mantenido establemente y no  
se produzcan por la zona de acoplamiento ninguna salida al  
exterior del humo canalizado, se ha previsto el concurso de  
una abrazadera de apriete que se instala con interposición  
15 de una junta incombustible, tal como por ejemplo de <sup>amianto</sup>.

La referida abrazadera presenta la particulari-  
dad de ofrecer una sección en media caña, de tal forma que  
sus bordes o cantos atacan contra las respectivas superfi-  
cies laterales de las extensiones cónicas de ambos tubos,  
20 consiguiéndose mediante el concurso de un tornillo de aprie-  
to previsto en dicha abrazadera la presión necesaria sobre  
la junta de estanqueidad para que quede perfectamente cerra-  
do el intersticio que establece el acoplamiento axial de los  
tubos a empalmar.

25 Para que se comprenda más fácilmente las ca-  
racterísticas del dispositivo que nos ocupa, se acompaña a  
la presente memoria descriptiva, formando parte integrante  
de la misma, una hoja de planos donde se representa lo si-  
guiente:

30 Figura.- Corresponde a la sección diametral y

1 en alzado de dos porciones de tubos a ensamblar o unir me-  
diante el dispositivo reivindicado en el presente modelo de  
utilidad. En esta ilustración pueden verse perfectamente las  
características de los extremos a enfrentar de ambos tubos,  
5 así como la disposición de la abrazadera que ha de comprimir  
la junta incombustible (línea de trazos) al objeto de sellar  
perfectamente la línea de unión de ambos tubos, todo ello  
en orden a evitar la más mínima fuga.

10 Por último, la figura 2ª representa una vista  
en perspectiva y parcial de la abrazadera que lleva a cabo  
la unión de los mencionados tubos. En esta figura se mues-  
tra aquella zona de la abrazadera donde se aplica el torni-  
llo a través del cual se va a efectuar el apriete de dicha  
abrazadera contra la junta y la superficie lateral de ambos  
15 tubos.

De acuerdo con lo que se ha dicho y como puede  
comprobarse, el dispositivo para montaje de tubos conducto-  
res de humo que nos ocupa se caracteriza esencialmente por-  
que cada uno de los tubos, que se referencian con 1 y 2,  
20 presentan sus extremidades a enfrentar provistas de sendas  
extensiones cónicas, referencia 3, que, a su vez, se prolon-  
gan o continúan en pequeñas extensiones cilíndricas 4, lo  
cual determina o permite el acoplamiento a testa de ambos tu-  
bos 1 y 2.

25 Una abrazadera, referencia 5, de sección de me-  
dia caña, abraza las zonas cónicas 3 de ambos tubos 1 y 2  
con interposición de una junta incombustible 6 que será un  
elemento obtenido a base de por ejemplo amianto. La presión  
que ejerce la abrazadera 5 contra las paredes de los tubos  
30 1 y 2 y, en consecuencia, sobre la junta 6 hace que el in-

1 tersticio o ranura que inevitablemente queda establecida en  
el acoplamiento de los tubos se selle herméticamente e impi  
da cualquier fuga de humo que canaliza la tubería organiza  
da según el acoplamiento descrito.

5 Para que la abrazadera 5 cumpla perfectamente  
su misión, esto es ejerza la suficiente presión axial con  
tra los tubos en orden a establecer el referido sellado, la  
misma cuenta en sus extremidades separadas con unas oreje  
tas o aletas 7 y 8 cada una de las cuales comporta un orifi  
10 cio. Concretamente para la orejeta 7 el orificio citado se  
rá una ranura colisa tal como se señala con 9, en tanto que  
para la orejeta 8 el orificio 10 será roscado conveniente  
mente para permitir la aplicación del tornillo 11 una vez  
su esparrago atraviesa la citada ranura colisa 9. Por todo  
15 ello, y una vez los tubos 1 y 2 perfectamente alineados y  
adosados entre si y dispuesta la junta 6, la abrazadera por  
mediación del tornillo 11 irá comprimiéndose contra la su  
perficie lateral de ambos tubos atacando simultáneamente la  
superficie cónicas 3 de los mismos y la junta incombusti  
20 bles 6, de tal forma que se producirá la perseguida hermeti  
cidad en esta zona de acoplamiento entre los tubos 1 y 2  
constituidos de esta forma en una tubería para la perfecta  
canalización del humo sin que se produzca ningún tipo de fu  
ga.

25 Nos se considera necesario hacer más extensa  
esta descripción para que cualquier persona perita en la  
materia comprenda perfectamente la idea que se desea paten  
tar así como las ventajas que de su realización industrial  
han de derivarse.

30 Por todo ello, y para evitar posibles imitacio

1 nes, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación ex  
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideracio  
nes y puntos que se desea reivindicar, que se concretan en  
las páginas siguientes:

5

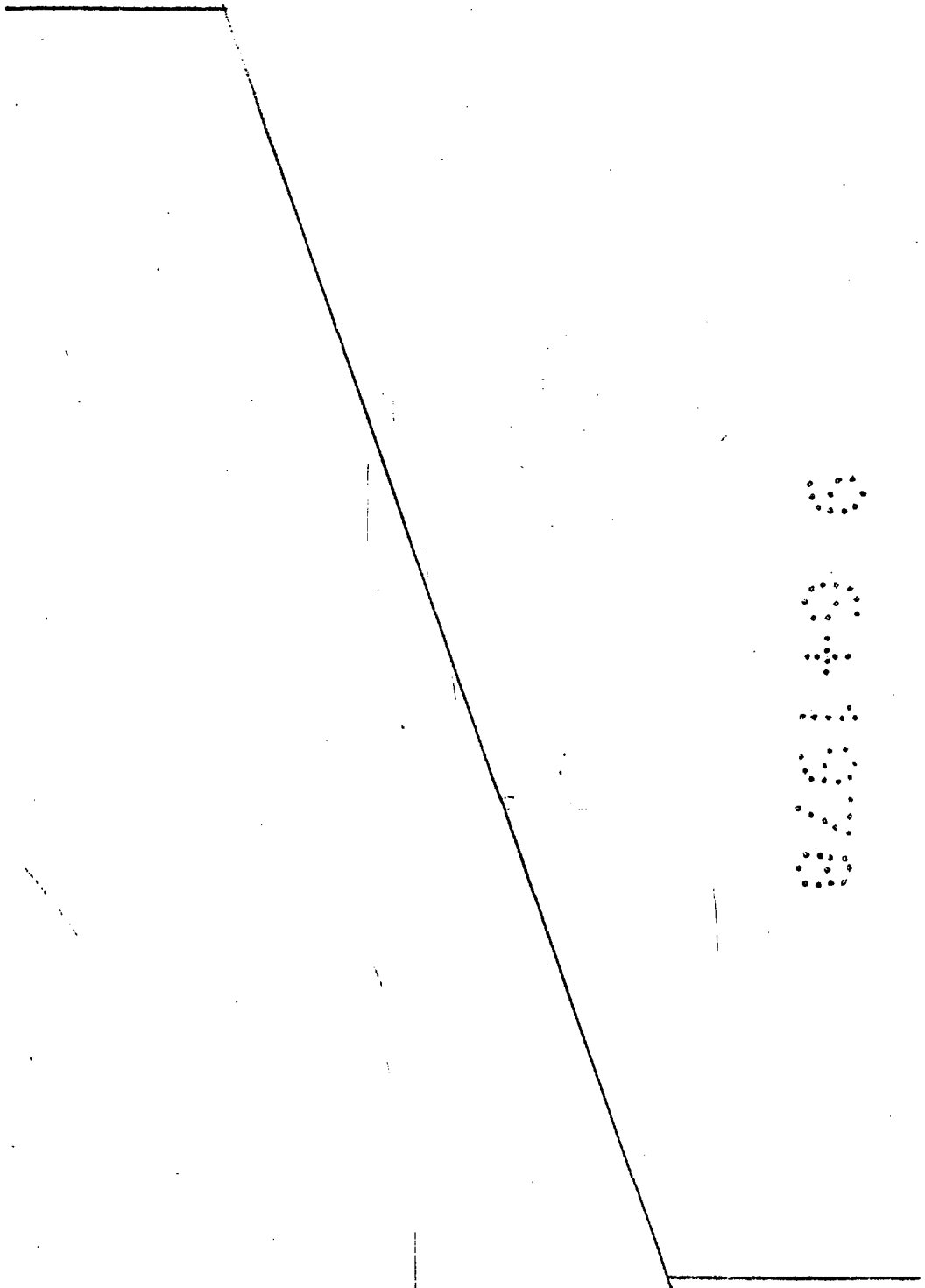
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

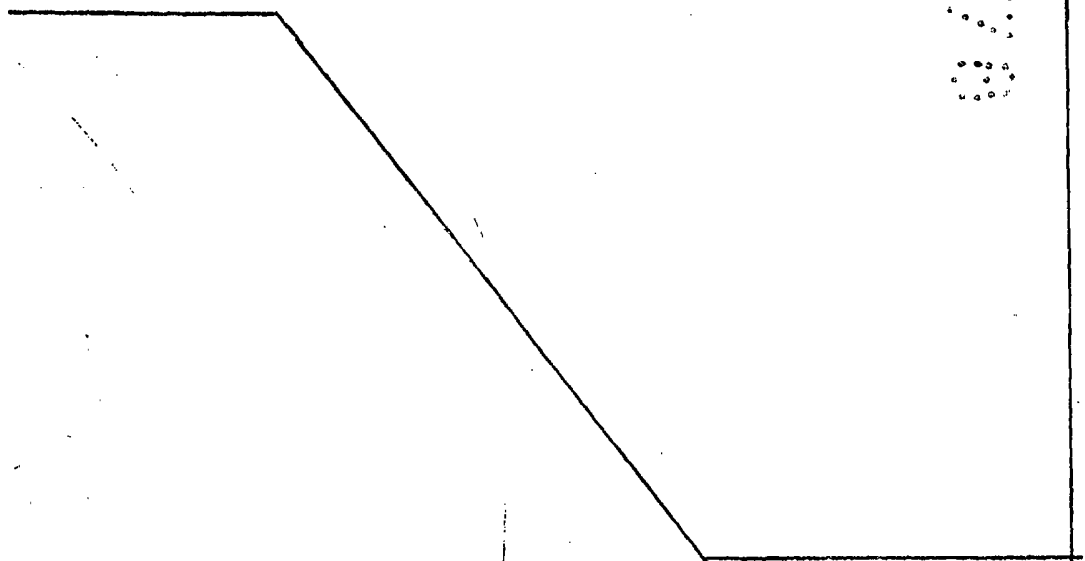
#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1.- DISPOSITIVO, PERFECCIONADO, PARA MONTAJES DE TUBOS CONDUCTORES DE HUMOS, caracterizado esencialmente por el hecho de estar constituido por una extensión cónica de que se dota a los extremos de los tubos, en combinación con una ligera extensión cilíndrica, prolongación de la base mayor del cono, que determina un acoplamiento a testa - entre tubos cuyo acoplamiento queda fijado por una abrazadera, de sección de media caña, con interposición de una junta incombustible, con la particularidad de que los bordes de la abrazadera acoplan sobre las zonas cónicas de los tubos, autocentrándolos y obligando a un fuerte ajuste al ser cerrada la abrazadera con ayuda de un tornillo de apriete, a cuyo fin la parte abierta de la abrazadera se resuelve en dos aletas radiales que forman parte, sin solución de continuidad, del propio cuerpo de la abrazadera.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: DISPOSITIVO, PERFECCIONADO, PARA MONTAJES DE TUBOS CONDUCTORES DE HUMOS.



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 24 de febrero 1978

BERNARDO UNGRIA

p.p.

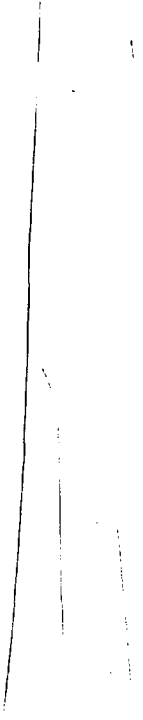
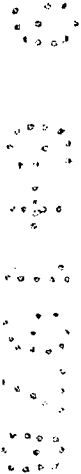
10

15

20

25

30



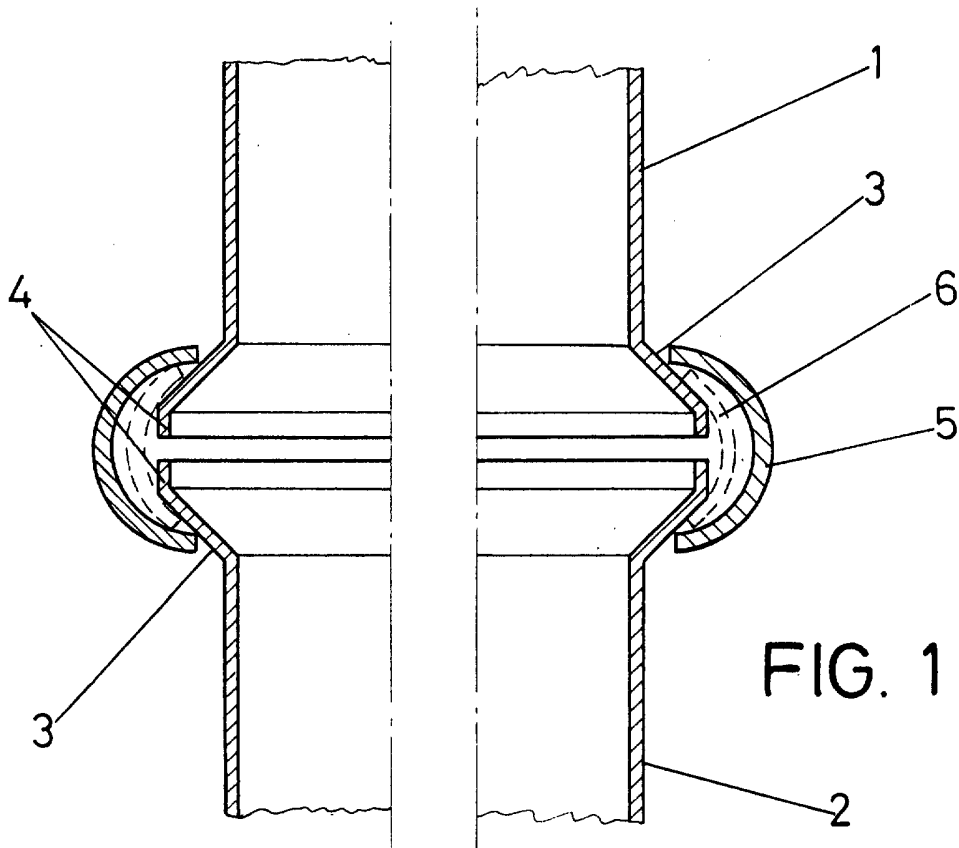


FIG. 1

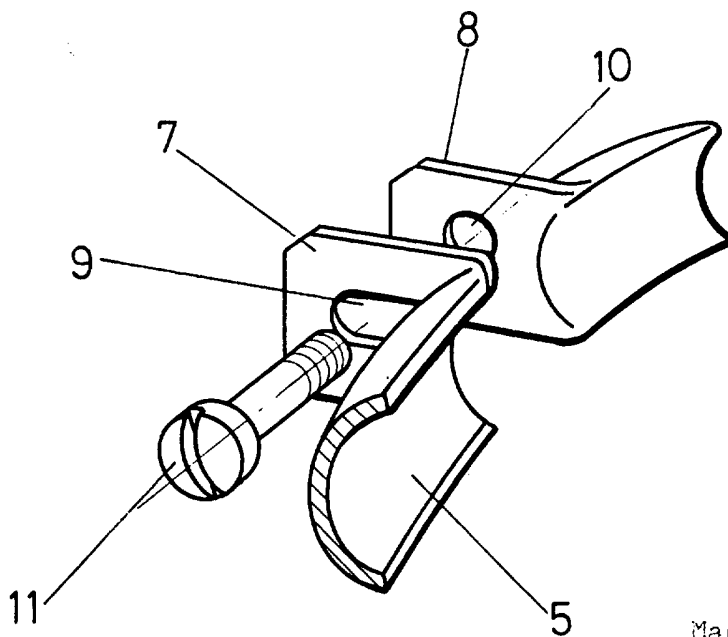


FIG. 2

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 24 Febrero 1978  
BERNARDO UNGRIA  
P.D.